



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 47514/2009, por el cual el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Ramón Pedro Yanzi Ferreira propone la designación del Dr. Julio Altamira Gigena, como Profesor Emérito; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Decano formula la propuesta, destacando que el Profesor Julio Altamira Gigena cuenta con relevante y destacada trayectoria como docente y especialista en el área del Derecho Administrativo, siendo Profesor Titular Plenario por concurso en Derecho Administrativo, ha sido Director del Instituto de Derecho Administrativo, ha sido Miembro Titular de la Junta Electoral de esta Facultad, es Miembro de Número de la Academia Nacional de Derecho de Córdoba, Miembro del consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba, destacándose también en trabajos de investigación y producción científica en su especialidad;

Que la presente designación se enmarca en lo dispuesto por los Arts. 70, 72 in fine y 73 del Estatuto Universitario y en las Ordenanzas HCS N° 10/91 y sus modificatorias N° 2/93 y N° 8/93;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;  
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Proponer al Profesor Titular Dr. Julio Isidro ALTAMIRA GIGENA, como Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 70, 72 in fine y 73 del Estatuto Universitario y demás ordenanzas.

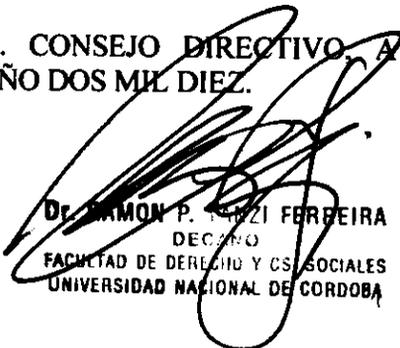
**Art. 2°.-** Constituir una Comisión Honoraria para analizar y valorar los méritos y currículum vitae del Dr. Julio Isidro Altamira Gigena, conformada por los Doctores Ricardo HARO, Juan Carlos PALMERO y Alejandro PÉREZ HUALDE quienes juzgarán los antecedentes y la actuación académica del propuesto.

**Art. 3°.-** Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Departamento de Notificaciones a sus efectos; oportunamente, archívese.

~~DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A  
DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.~~

  
LUIS F. ALIAGA YOFFRE  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
**RESOLUCIÓN N° 02/10/09**



  
Dr. RAMÓN P. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA